

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá (ALCALÁ DE HENARES)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se recomienda, para futuras revisiones del título y con el objetivo de aumentar el grado de internacionalización, ampliar el número de colaboraciones con y sin convenio, ya que resultan escasas (exclusivamente colaboran con dos instituciones en Suecia). Dentro de las colaboraciones con convenio, sería recomendable incluir algún convenio Erasmus para el doctorado.

Se recomienda, para futuras revisiones del título, corregir la errata relativa a la denominación del pdf que contiene el convenio con KTH ya que aparece con el nombre “Convenios de colaboración U. Boras”.

### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda, al hacer pública la información sobre este programa de doctorado, eliminar del apartado de “Complementos formativos” lo relativo a que los complementos de formación consistirán en “al menos 30 ECTS” sustituyéndolo porque, como máximo, podrán suponer un tercio de un máster de 60 ECTS.

Se recomienda incrementar el número de estudiantes provenientes de otros países y proponer las medidas adecuadas para su consecución.

### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

Se recomienda, al hacer pública la información sobre este programa de doctorado, indicar el carácter obligatorio u optativo en la actividad 6 “Actividades específicas: Movilidad”.

Madrid, a 24/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken